

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Marketing, aprobada por acuerdo del Consejo de Departamento en su sesión de 15 de junio de 2022.

El Consejo del Departamento de Marketing, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2022, ha acordado por **mayoría absoluta** la creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento, con la siguiente composición:

- El/La Director/a del Departamento, que la presidirá.
- El/La Secretaria/o del Departamento, que también lo será de la Comisión Permanente.
- El/La Subdirector/a del Departamento, siempre y cuando sea miembro del Consejo de Departamento.
- Un/a representante del profesorado permanente.
- Un/a representante del resto del personal docente e investigador.
- Un/a representante de los estudiantes.
- Un/a representante del personal de administración y servicios adscrito al Departamento.
- El/La Director/a de cada Sección Departamental, siempre y cuando sean miembros del Consejo de Departamento.
- Un/a representante de cada Unidad Departamental, que será su Coordinador (salvo en el caso de que éste ocupe uno de los cargos de dirección del Departamento), siempre y cuando sean miembros del Consejo de Departamento.

Asimismo, el Consejo del Departamento ha acordado por **mayoría absoluta**, delegar en dicha Comisión Permanente las competencias y funciones que a continuación se relacionan:

- Validar los programas y/o guías docentes de las asignaturas del Departamento.
- Emitir los informes preceptivos sobre las peticiones de “venia docendi” que sean remitidas al Departamento.
- Emitir los informes requeridos por los programas de evaluación de la calidad docente.
- Solicitar la convocatoria de nuevas plazas de profesor asociado.
- Autorizar la renovación de los contratos de profesores asociados, ayudantes y ayudantes doctores.
- Emitir los informes preceptivos a efectos de cubrir plazas vacantes de profesorado contratado con candidatos que figuren en la lista de suplentes en la categoría correspondiente.
- Aprobar las propuestas de nombramiento y renovación de profesores honoríficos, colaboradores honoríficos y colaboradores en docencia práctica.
- Emitir los informes preceptivos para las solicitudes de estancias de investigación de los profesores del Departamento en otras Universidades o Centros de Investigación, siempre que no impliquen conflictos con respecto a la asignación de docencia.

- Emitir los informes preceptivos para las solicitudes de estancias de investigación de investigadores visitantes en el Departamento.
- Emitir los informes preceptivos para contratos derivados del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Aprobar el número de becas de Colaboración que solicitará el Departamento en cada curso y emitir los informes valorativos sobre los alumnos solicitantes que hayan optado por el Departamento como sede de realización de su proyecto de colaboración.
- Evaluar las solicitudes recibidas de gasto a cargar en el presupuesto del Departamento de cada año, aplicando los criterios de distribución del presupuesto aprobados por el Consejo de Departamento.
- Cualquier otra cuestión de trámite que ayude a agilizar el funcionamiento del Consejo de Departamento y que este acuerde delegar en la Comisión Permanente.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOUC y contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 9.2 del DECRETO 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº71 de 24 de marzo).

Madrid, 27 de junio de 2022.- Teresa Pintado Blanco, Directora del Departamento de Marketing.